

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Autoriza aporte a Institución de la comuna.

RECEPCION

03085

VALLENAR,

3 0 SEP. 2022 2 7 SET. 2022

DECRETO EXENTO N º____/

VISTOS:

- 1.- Los Acuerdos N° 191- 192- 193 Sesión Ordinaria N° 26 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: "Club Deportivo y Cultural Estrella del Huasco" "Agrupación Renacer de Vallenar" "Asociación de Jubilados y Pensionados". -
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y Decreto Exento N° 1950 de fecha 23/05/2017 que delega facultad de firmar **"Por Orden del Sr. Alcalde"**
- **3.**-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1ºAutorizase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
"Club Deportivo y Cultural Estrella del Huasco"	Aporte para complementar gasto de insumos para un almuerzo en estas actividades de Fiestas Patrias con los cadetes del Club	191 14-09-2022	\$60.000
Richard Naranjo Gajardo			
"Agrupación Renacer de Vallenar"	Aporte para adquirir insumos para realizar actividad a beneficio de la Agrupación	192 14-09-2022	\$60.000
María Aravena Pizarro			
"Asociación de	Aporte para complementar el pago	193	\$150.000
Jubilados y Pensionados"	de bus que los trasladara a la localidad de Carrizalillo para participar de una actividad de la	14-09-2022	
José Pasten	Asociación		

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal

Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

JORGE TORRES TORRES SECRETARIO MUNICIPAL

CAROL GÓNZÁLEZ CHILLA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- -Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes

CGCH/JTT/TIM/com.

Vallenar Avanza